



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
SECRETARÍA GENERAL**



**RESOLUCIÓN N° 22-2024**

**JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTO:** Para resolver el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-031-2023-SDN “REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”. **CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO.**

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la responsabilidad que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional ejerce en cuanto a velar porque se ejecute la política de Defensa Nacional, mediante Acuerdo S.D.N No. 131-2023, de fecha veintinueve (29) de agosto del 2023, se delegó al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto la atribución de realizar los procedimientos de contratación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-031-2023-SDN “REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”; así como la atribución de realizar la suscripción de los contratos derivados de este proceso, debiendo seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que: “Sin perjuicio de lo dispuesto en artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 360, de la Constitución de la República establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 274, de la Constitución de la República establece: “Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, numeral 4), literal a), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establece: “Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes: ...; 4) En relación a los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas: a) las funciones de órgano

administrativo de las mismas". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública establece que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5, de la Ley de Contratación del Estado establece: "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA**". La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisición dentro de los plazos que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 38, de la Ley de Contratación del Estado establece: "Procedimientos de Contratación... podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) **licitación pública**, 2) licitación privada, 3) concurso público, 4) concurso privado y 5) contratación directa". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51, de la Ley de Contratación del Estado establece: "**Adjudicación**. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere las más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos definidos en el Pliego de Condiciones.", lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el artículo 53 de la presente Ley. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 53, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "**Comisión de Evaluación**. para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley... El órgano responsable de la contratación podrá a su vez, designar una subcomisión integrada por el personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**... último párrafo, Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso cualquiera de las siguientes acciones: a)...; b)...; c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos presente la mejor oferta, con los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato:".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se invitó a las empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-031-2023-SDN “REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**, tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, Invitación a Licitar; y el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Publicación del aviso.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en un horario comprendido desde las 08:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. se procedió al Acto de Recepción de ofertas y seguidamente a las 10:15 a.m. se da inicio a la Apertura de ofertas para el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-031-2023-SDN “REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**, en el cual se recibieron tres (03) ofertas presentadas por las empresas **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V “COMPUSER”, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V.** y **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. “ITG”** Seguidamente y dando cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece “las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta...”; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia, tal como consta en el Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas del proceso en mención, y una vez finalizada la audiencia pública posteriormente se procedió a la evaluación de las Sub Comisiones Legal, Económica-Financiera y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que dentro del Proceso de Evaluación Preliminar de ofertas, en cumplimiento en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, se solicitó subsanaciones a las empresas: 1) **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V “COMPUSER”, 2) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V.** contestando ambas las solicitudes de subsanaciones en tiempo y forma, siendo emitidos en consecuencia los dictámenes de evaluación final por cada Sub Comisión y 3) La empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. “ITG.** no presento la documentación solicitada en el período de subsanaciones.

**CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la Evaluación Legal Final de las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **SECCIÓN I Instrucciones a los Oferentes, IO-05**

presentación de Ofertas, IO-09 Documentos a Presentar, IO-11, Evaluación de Ofertas, FASE I, Verificación Legal, del pliego de condiciones del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-031-2023-SDN "REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS", la Sub Comisión Legal, puso de manifiesto que las empresas **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. "COMPUSER"** y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. CUMPLEN**, con los aspectos verificables requeridos; sin embargo la empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. "ITG.", NO CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, ya que no presento la documentación de subsanación siguiente: a) Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. No obstante, Al no presentar la documentación en el período de subsanaciones, la Sub Comisión Legal estableció que su oferta no será considerada en este proceso, quedando excluida de la competencia licitatoria, en virtud que ha precluido y caducado el plazo legal para subsanar los defectos u omisiones al tenor de lo prescrito en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Económica-Financiera durante el desarrollo de la etapa de evaluación final, determinó que las empresas **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. "COMPUSER"** y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. CUMPLEN**, con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **Sección I Instrucciones a los Oferentes; Numeral IO-09.2 Documentos que conforman la Oferta, Numeral IO-11.2 Garantía de Mantenimiento, Numeral IO-10.1 Criterio de Evaluación** del Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional **LPN-031-2023-SDN. CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Económica-Financiera estableció que la empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. "ITG"**, **NO CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, ya que no presento la documentación de subsanación siguiente: Presenta diferencias en cantidad según pliegos condiciones en Escuela de Comando y Estado Mayor (ECEM) en ítems 3.09. No presento Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta por ciento (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General, Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General, Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras puedan verificar la documentación

presentada por los emisores. No obstante, Al no presentar la documentación en el período de subsanaciones, la Comisión Económica Financiera estableció que su oferta no será considerada en este proceso, quedando excluida de la competencia licitatoria, en virtud que ha precluido y caducado el plazo legal para subsanar los defectos u omisiones al tenor de lo prescrito en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Técnica durante el desarrollo de la etapa de evaluación final, determinó que: 1) La empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. "COMPUSER", CUMPLE**, con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **SECCIÓN I Instrucciones a los Oferentes, Sección III-Especificaciones Técnicas y Sección IV "Anexo A"** del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-031-2023-SDN, 2) La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, se destaca que el insumo de los Routers presentados para el COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL (CDN), ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (ECEM) y la ACADEMIA MILITAR DE HONDURAS GENERAL FRANCISCO MORAZÁN (AMHGFM), es necesario licenciamientos de los mismos, siendo solicitado en el Pliego de Condiciones uno de software libre, por lo que el router presentado podría ocasionar en el futuro problemas de funcionamiento y limitación en el servicio, 3) La empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. "ITG" NO CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, ya que no presentó la documentación de subsanación siguiente: 1. El Ítem No.1 Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, no se presentó en su totalidad de forma física y digital la descripción de los insumos requerido. 2. El Ítem No. 2 Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar, no se presentó de forma física la totalidad de los insumos a ofertar, y no se presentó de forma digital ningún catálogo. 3. El Ítem No.3 Adjuntar manuales de usuario en inglés y en español, en físico y en digital, no se presentó manuales en español ni de forma física ni digital 4. El Ítem No. 4 No presentó Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado. 5. El Ítem No. 5 No se presentó Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar con Autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada. 6.El Ítem No. 6 El oferente debe presentar dentro de su oferta video demostrativo de las configuraciones de los equipos, diagramación de red de todos los equipos presentados con descripción de todas sus capacidades

técnicas, no se presentó ningún video requerido. 7.El Ítem No. 7 No presentó declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado, por no presentar la documentación en el período de subsanaciones, La Subcomisión Técnica estableció que su oferta no debe ser considerada en este proceso, quedando excluida de la competencia licitatoria, en virtud que ha precluido y caducado el plazo legal para subsanar los defectos u omisiones al tenor de lo prescrito en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que de las evaluaciones emitidos por los miembros de las Subcomisiones de Evaluación Legal, Económica-Financiera y Técnica, se obtuvieron los resultados siguientes:

### RESUMEN DE EVALUACIÓN

No.	Nombre de la empresa	Legal	Técnica	Económica financiera
1	COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. "COMPUSER"	Cumple	Cumple	Cumple
2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	Cumple
3	INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. "ITG"	No Cumple	No Cumple	No Cumple

**CONSIDERANDO:** Que Evaluadas las ofertas de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Subcomisión Legal, Financiera-Económica y Técnica establecieron que: La empresa "**COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. "COMPUSER".**" **CUMPLE** con los parámetros establecidos de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado para la adjudicación del Contrato de Licitación Pública Nacional No. **LPN-031-2023-SDN "REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**, siendo la oferta más conveniente, y por cumplir con los requisitos de participación, solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional sujetándose a las necesidades que el Órgano Contratante desea satisfacer. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** La presente Resolución se basa en el Artículo 274, 360 de la Constitución de la República, artículo 36, numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 26, numeral 4), literal a), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículos 1, 5, 7, 15, 16, 23, 27, 38, 46, 50, 51, 52, 53, 55 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 39, 53, 105, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136 literal c) y d), 137, 139, 140, 141 y 142

del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables de la Legislación Nacional. **PARTE DISPOSITIVA:** La Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el ámbito de sus atribuciones legales y en virtud de los considerandos anteriores y recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** totalmente el proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-031-2023-SDN “REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”** a la empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L DE C.V. “COMPUSER”** por un monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 41/100 (L2,820,880.41)**, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro e Instalación de SWITCH/ 52 PUERTOS, puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN.	GLOBAL	1	L42,445.65	L 42,445.65
Suministro e Instalación de Switch POE 16 puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN.	GLOBAL	1	L40,272.75	L 40,272.75
Suministro e Instalación de PATCH PANEL 48 PUERTOS	GLOBAL	2	L 3,509.64	L 7,019.28
Suministro e Instalación de GABINETE DE PISO DE 24U, Cerrado, con Orificios para el paso de cables, en el panel superior e inferior. Estos orificios para el paso de cables, se pueden dejar abiertos o cerrados con una plancha metálica.	GLOBAL	1	L12,155.80	L 12,155.80
Suministro e instalación de UPS 1500 VA	GLOBAL	1	L32,880.43	L 32,880.43
Suministro e Instalación de Regleta 9 salidas VAC 15 A	UNIDAD	2	L 2,590.58	L 5,181.16
Suministro e Instalación de Organizador Horizontal	UNIDAD	3	L 1,133.08	L 3,399.24
Suministro e Instalación de Bandeja	UNIDAD	3	L 717.39	L 2,152.17
Suministro e Instalación de Escalerilla	GLOBAL	1	L 876.81	L 876.81
Ducteria	GLOBAL	1	L19,520.85	L 19,520.85

Suministro e instalación de punto de red	UNIDAD	78	L 5,434.97	L 423,927.66
Suministro e Instalación de Cajas de Conexión	UNIDAD	25	L 5,272.30	L 131,807.50
Fibra Óptica	GLOBAL	1	L24,401.06	L 24,401.06
Manual	GLOBAL	1	L 1,626.74	L 1,626.74
Capacitación	GLOBAL	1	L 4,880.21	L 4,880.21
Garantía mínima de calidad				
		SUB TOTAL		L 752,547.31
			ISV	L 112,882.10
			OFERTA TOTAL	L 865,429.41
<b>COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL (CDN)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTI-DAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Suministro e instalación de Router, administrable, para configuración de protocolos de enrutamiento, creación de VLAN y con funciones básicas de Firewall	GLOBAL	1	L34,036.23	L 34,036.23
Suministro e instalación de Switch 24 puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN.	GLOBAL	3	L40,272.75	L 120,818.25
Suministro e instalación de Access Point, Doble banda; 2.4 GHz y 5 GHz. Configuración IP, Acceso a la GUI web. Asociación rápida. Gestión centralizada mediante controladora. Compatible con el router o firewall del punto # 1(Preferiblemente).	UNIDAD	5	L13,072.46	L 65,362.30
Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos	GLOBAL	3	L 2,192.03	L 6,576.09
Suministro e instalación de Gabinete 6U, Cerrado, con Orificios para el paso de cables, en el panel superior e inferior. Estos orificios para el paso de cables, se pueden dejar abiertos o cerrados con una plancha metálica.	UNIDAD	3	L 3,586.96	L 10,760.88
Suministro e instalación de Cajas de Conexión	GLOBAL	10	L 5,272.30	L 52,723.00
Suministro e instalación de Bandeja	GLOBAL	3	L 717.39	L 2,152.17



Suministro e instalación de UPS 850VA, 120 V	GLOBAL	3	L 2,471.01	L 7,413.03
Fibra Óptica	GLOBAL	1	L24,401.06	L 24,401.06
Suministro e instalación de Media converter	GLOBAL	3	L 4,880.21	L 14,640.63
Puntos de Red	UNIDAD	34	L 5,434.97	L 184,788.98
Manual	GLOBAL	1	L 1,626.74	L 1,626.74
Capacitación	GLOBAL	1	L 4,880.21	L 4,880.21
Garantía mínima de calidad				
SUB TOTAL				L 530,179.57
ISV				L 79,526.94
OFERTA TOTAL				L 609,706.51
<b>ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (ECEM)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTI-DAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Suministro e instalación de Router, administrable, para configuración de protocolos de enrutamiento, creación de VLAN y con funciones básicas de Firewall	GLOBAL	1	L34,036.23	L 34,036.23
Suministro e instalación de Switch 24 puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN	GLOBAL	2	L40,272.75	L 80,545.50
Suministro e instalación de Access Point, Doble banda; 2.4 GHz y 5 GHz. Configuración IP, Acceso a la GUI web. Asociación rápida. Gestión centralizada mediante controladora. Compatible con el router o firewall del punto # 1(Preferiblemente).	GLOBAL	6	L13,072.46	L 78,434.76
Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos	GLOBAL	2	L 2,192.03	L 4,384.06
Suministro e instalación de Cajas de Conexión	GLOBAL	10	L 5,272.30	L 52,723.00
Suministro e instalación de Organizador Horizontal	GLOBAL	3	L 597.83	L 1,793.49
Suministro e instalación de Bandeja	GLOBAL	3	L 717.39	L 2,152.17
Suministro e instalación de UPS 850VA, 120 V	GLOBAL	1	L 2,471.01	L 2,471.01

Suministro e instalación de Gabinete 6U, Cerrado, con Orificios para el paso de cables, en el panel superior e inferior. Estos orificios para el paso de cables, se pueden dejar abiertos o cerrados con una plancha metálica	GLOBAL	3	L 3,586.96	L 10,760.88
Suministro e instalación de punto de red	GLOBAL	26	L 5,434.97	L 141,309.22
Manual	GLOBAL	1	L 1,626.74	L 1,626.74
Capacitación	GLOBAL	1	L 4,880.21	L 4,880.21
Garantía mínima de calidad				
			SUB TOTAL	L 415,117.27
			ISV	L 62,267.59
			OFERTA TOTAL	L 477,384.86
<b>LABORATORIO UDH</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTI- DAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Suministro e instalación de Switch 24 puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN	GLOBAL	1	L40,272.75	L 40,272.75
Suministro e instalación de Access Point, Doble banda; 2.4 GHz y 5 GHz. Configuración IP, Acceso a la GUI web. Asociación rápida. Gestión centralizada mediante controladora.	GLOBAL	5	L13,072.46	L 65,362.30
Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos	GLOBAL	1	L 2,192.03	L 2,192.03
Suministro e instalación de Gabinete 6U, Cerrado, con Orificios para el paso de cables, en el panel superior e inferior. Estos orificios para el paso de cables, se pueden dejar abiertos o cerrados con una plancha metálica.	GLOBAL	1	L 3,586.96	L 3,586.96
Suministro e instalación de Organizador Horizontal	GLOBAL	1	L 597.83	L 597.83
Suministro e instalación de Bandeja	GLOBAL	1	L 717.39	L 717.39
Suministro e instalación de UPS 850VA, 120 V	GLOBAL	3	L 2,471.01	L 7,413.03
Ducteria	GLOBAL	1	L 9,760.43	L 9,760.43
Suministro e instalación de punto de red	GLOBAL	12	L 5,434.97	L 65,219.64

Fibra Óptica	GLOBAL	1	L24,401.06	L 24,401.06
Suministro e instalación de Media converter	GLOBAL	2	L 4,880.21	L 9,760.42
Materiales y Consumibles	GLOBAL	1	L 8,133.69	L 8,133.69
Cajas de Conexión	GLOBAL	10	L 5,272.30	L 52,723.00
Capacitación	GLOBAL	1	L 6,506.95	L 6,506.95
Garantía mínima de calidad				
			SUB TOTAL	L 296,647.48
			ISV	L 44,497.12
			OFERTA TOTAL	L 341,144.60
<b>ACADEMIA MILITAR DE HONDURAS GENERAL FRANCISCO MORAZAN (AMHGFM)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTI-DAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Suministro e instalación de Router, administrable, para configuración de protocolos de enrutamiento, creación de VLAN y con funciones básicas de Firewall.	GLOBAL	1	L34,036.23	L 34,036.23
Suministro e instalación de Switch 24 puertos Gigabit Ethernet, Capa 3, Administrables con soporte de la tecnología VLAN	GLOBAL	1	L40,272.75	L 40,272.75
Suministro e instalación de Access Point, Doble banda; 2.4 GHz y 5 GHz. Configuración IP, Acceso a la GUI web. Asociación rápida. Gestión centralizada mediante controladora.	GLOBAL	17	L13,072.46	L 222,231.82
Suministro e instalación de Gabinete 6U, Cerrado, con Orificios para el paso de cables, en el panel superior e inferior. Estos orificios para el paso de cables, se pueden dejar abiertos o cerrados con una plancha metálica.	GLOBAL	1	L 3,586.96	L 3,586.96
Suministro e instalación de Organizador Horizontal	GLOBAL	1	L 597.83	L 597.83
Suministro e instalación de Bandeja	GLOBAL	2	L 717.39	L 1,434.78
Suministro e instalación de UPS 850VA, 120 V	GLOBAL	1	L 2,471.01	L 2,471.01
Suministro e instalación de punto de red	GLOBAL	17	L 5,434.97	L 92,394.49

Suministro e instalación de Cajas de Conexión	GLOBAL	10	L 5,272.30	L 52,723.00
Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos	GLOBAL	1	L 2,192.03	L 2,192.03
Manual	GLOBAL	1	L 1,626.74	L 1,626.74
Capacitación	GLOBAL	1	L 4,880.21	L 4,880.21
Garantía mínima de calidad			1 año	
			SUB TOTAL	L 458,447.85
			ISV	L 68,767.18
			OFERTA TOTAL	L 527,215.03
			<b>TOTAL A ADJUDICAR</b>	<b>L2,820,880.41</b>

**SEGUNDO:** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. "ITG.**, por no contestar las subsanaciones solicitadas en el tiempo y forma señalado en Ley. Asimismo, la oferta presentada por la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V.**, en vista que no cumple con los aspectos verificables requeridos en el Documento de Licitación, se destaca que el insumo de los Routers presentados para CDN, ECEM y AMHGFM es necesario licenciamientos de los mismos, siendo solicitado en el Pliego de Condiciones uno de software libre, por lo que el router presentado podría ocasionar en el futuro problemas de funcionamiento y limitación en el servicio. **TERCERO:** Se Autoriza a la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas nombrada para el año 2024, proceda a notificar a los oferentes participantes el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-031-2023-SDN "REESTRUCTURACIÓN DE RED INFORMÁTICA INTERNA, CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA CENTROS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**. **CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos que la Ley señale. **NOTIFIQUESE.**



**JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO**



**SECRETARIO GENERAL**